



EN LOS INTERSTICIOS DE LA CHILENIDAD. ANTONIO MOLLO Y LAS IDENTIDADES EN CONFLICTO EN LOS ANDES. PUTRE, 1900-1926

*IN THE INTERSTICES OF BECOMING CHILEAN. ANTONIO MOLLO AND
THE IDENTITIES IN CONFLICT IN THE ANDES. PUTRE, 1900-1926*

Alberto Díaz Araya¹, Rodrigo Ruz Zagal^{1,2} y Luis Galdames Rosas¹

Durante la ocupación chilena, la sierra ariqueña fue testigo del surgimiento de líderes locales que, de manera dinámica y activa, operaron entre el Estado chileno y su comunidad. Al ocupar un espacio “intermedio” fueron capaces de construir sus propias identidades y convertirse en agentes intersticiales, resistiendo a la dominación chilena desde la cotidianidad y manifestando abiertamente sus “sentimientos peruanos”. A través de discursos múltiples y aparentemente contradictorios, actuaron en su praxis política como “bisagras” entre estas dos legitimidades, reorientando híbridamente sus prácticas ante la nueva autoridad. Tal fue el caso de Antonio Mollo, personaje estudiado en el presente artículo.

Palabras claves: Antonio Mollo, Putre, identidad, resistencia, líderes locales.

During the Chilean occupation, the sierra of Arica was witness to the emergence of local leaders, in a dynamic and active way, operating between the Chilean state and community. By occupying an “intermediate” space they were able to build their own identities and become interstitial, resisting the Chilean domination in their everyday lives and openly expressing their “Peruvian identities”. Through multiple and seemingly contradictory discourses, they acted in political practice as “hinges” between the two nationalities, reorienting themselves in front of the new Chilean authority. Such was the case of Antonio Mollo, the actor studied in this article.

Key words: Antonio Mollo, Putre, identity, resistance, local leaders.

El 7 abril de 1926, el comunero de Putre Antonio Mollo muere en la cordillera andina de Arica. Las autoridades, cansadas de las continuas muestras de rebeldía ante las políticas chilenizadoras implementadas en la región tras la guerra del Pacífico (1879-1883), habían decidido ya su destino: Antonio debía morir. La noticia no demoró en llegar a los pasquines locales. El periódico *La voz del Sur*, haciéndose partícipe del duelo y del conflicto, esbozó las siguientes palabras: “Ha muerto en Putre don Antonio Mollo, ciudadano peruano que fue perseguido tenazmente por nuestros adversarios. Sus vinculaciones en Putre, su posición económica y su patriotismo acendrado era algo que los chilenos no podían tolerar”¹.

Su arresto fue producto de una acción elaborada y premeditada. Meses antes, el delegado chileno en la zona, Luis Luco Cruchaga, había notificado al capitán de carabineros Rodolfo Ravines “que haría victimar a Mollo antes de permitir que regresase a

Putre”. Sin embargo, Antonio ignorando las amenazas de las cuales era objeto, a inicios de 1926, tras un período de exilio en Bolivia, decide retornar a su pueblo encabezando un grupo de 15 nativos. No tardó mucho en caer en el ardid que se había tejido. En los alrededores de Putre fue detenido por una patrulla de policías al mando del “teniente Alberto Carlos Toro Coronel, segundo jefe del escuadrón de carabineros, [quien] participó en la ejecución del plan de arresto, flagelación e intimidación”, todo ello bajo el “consentimiento del teniente Hernán Donoso Tapia, comandante del escuadrón”². Fue tal la brutalidad de los policías que Antonio, ya “anciano... sucumbía días después a consecuencia de los culatazos recibidos, teniendo como él decía, la satisfacción de morir bajo la bandera peruana en el lugar donde había nacido” (Palacios 1974:194).

Las lecturas que se hicieron sobre la muerte de Mollo corrieron por distintos carriles. En Lima se destacó como heroico lo sucedido, subrayando que era

¹ Departamento de Ciencias Históricas y Geográficas de la Universidad de Tarapacá, Arica, Chile. albertodiaz@uta.cl; lgaldame@uta.cl

² Programa de Doctorado en Antropología UTA-UCN. Arica-San Pedro de Atacama, Chile. rruz@uta.cl

el Patriarca de Putre. Sesenta años de ruda labor lo habían hecho igualmente el vecino más acaudalado, pero nada le importó perder lo que para él significaba toda una vida de trabajo. Antes de claudicar de su nacionalidad prefirió ser expulsado a Bolivia, donde siguió trabajando por la causa del Perú entre los irredentos radicados en esa república³.

La muerte de este comunero andino fue el resultado de una vida marcada por su resistencia a los programas de integración sociopolítica –o chilenización– que el Estado chileno implementó tanto en Arica como en los poblados cordilleranos durante las primeras décadas del siglo XX (Díaz 2006; Díaz y Ruz 2009a; Galdames y Díaz 2007; González 2008, 2004b). Su reacción frente al contexto sociopolítico en el que se encontraba inserto determinó que en reiteradas ocasiones Antonio Mollo protagonizara pugilatos, discusiones y riñas con subdelegados, inspectores distritales y carabineros, entre otros agentes gubernamentales.

Los comuneros lo reconocían como el “principal”, antigua expresión colonial para referirse a los líderes de las comarcas andinas. Además, asumió cargos religiosos como mayordomo para las fiestas patronales y fabriquero al custodiar los bienes de los templos. Poseía también grandes extensiones de terrenos de cultivo tanto en la sierra de Huaylillas como en el altiplano de Caquena, inscribiendo los títulos de propiedad en el Conservador de Bienes Raíces chileno; recorrió a su vez los parajes cordilleranos como arriero, con cientos de cabezas de alpacas, ovejas y vacunos de su pertenencia. Sin duda, se trataba de un vecino que poseía prestigio y poder en las serranías andinas de Arica.

En el plano sociopolítico, Antonio se adscribió a la causa peruana; izó su bandera nacional y, cuando su edad alcanzaba los 60 años, dirigió la delegación de propaganda durante la campaña plebiscitaria hacia 1926. Como ya se ha señalado, llegó incluso a inmolarsse por su patria peruana. No obstante, quisiéramos hacer notar un antecedente de su historia personal que precisaremos: antes de la ocupación chilena (1880) Mollo no superaba los 10 años de edad. Si es así ¿Qué implicancias sociales como el prestigio comunitario y/o el poder local, entre otras, motivaron a Antonio Mollo a reaccionar en contra de los dispositivos que el Estado estructuró para “chilenizar” el territorio de Arica y su Hinterland

andino? ¿Qué amenazas locales, ya sean los cargos sociales y/o religiosos que ocupó, las propiedades que poseía, el control relativo de la producción agrícola o ganadera, su protagonismo político, entre otros atributos, constituyeron fuentes de poder al punto que el Estado tomara la decisión de constreñir su “perniciosa” influencia en el ámbito de sus pares comunitarios? ¿Por qué adscribirse a la identidad peruana, cuando todos los beneficios políticos y económicos los estaba recibiendo del Estado chileno? ¿Acaso su discurso identitario nacional no sería el fruto de una estrategia para salvaguardar su influencia comunitaria como parte de la elite de una aldea serrana, espacio en el cual el Estado no tenía participación ni presencia? Siguiendo estas preguntas, el presente artículo, con cierta tonalidad de ensayo, se detiene a examinar, desde una perspectiva microhistórica, la figura de un comunero andino que asumió tenazmente el conservar su identidad peruana en un ambiente social convulsionado por las políticas chilenizadoras, la violencia plebiscitaria y la xenofobia generalizada en el actual norte de Chile (Díaz 2006; González 2004a).

A través de esta discusión podemos entender la *chilenización* como un complejo artefacto aculturador, que despliega un conjunto de ingredientes nacionales diseñados y reunidos por las autoridades locales para fomentar la identificación con la nación (Galdames y Díaz 2007). Sobre el concepto de *chilenización* debemos remitirnos a dos posibles caminos para intentar obtener cierta lógica explicativa. La primera alternativa se remite a acciones deliberadas conceptualmente percibidas, elaboradas y/o creadas por agentes estatales, políticos, periodistas, civiles o militares para definir las distintas políticas que llevó a cabo Chile durante el periodo del conflicto por los territorios de Tacna y Arica (1883-1929). La segunda opción apunta a despejar la conciencia nacional peruana de los pobladores del área de Arica abriendo paso a una nueva identificación nacional, en este caso la chilena. Sea por una vía o por otra, nos encontramos con acciones que van proyectándose también en el plano mental, se quiera o no, hacia el fin de concientizar a la población, es decir, de nacionalizar y homogeneizar la sociedad nortina. Así, entonces, el concepto de *chilenización* contendría dos *semas* con propósitos conscientes en su implementación. El primero de ellos contempla aquellas acciones que propenden a una desperuanización; lo que nos lleva al segundo, la extirpación de una nacionalidad para imponer

otra, silenciando el *ethos* peruano (Díaz 2003), en algunos casos compulsivamente (González 2004a; Palacios 1974).

Desde una perspectiva cultural –que parcialmente toma distancia del énfasis en las acciones coercitivas del Estado-Nación bajo un panóptico chilenzador de la sociedad fronteriza–, podemos proponer otros acápites para complejizar el análisis. Si pensamos que el sentido común es más que nada una interpretación de la inmediatez de la experiencia, como lo son el mito o la epistemología, entonces está, como ellos, construido históricamente y sujeto a pautas definidas. Se trata, en suma, de un sistema cultural, aunque por lo común no está demasiado integrado, y descansa sobre la misma base en que lo hacen otros sistemas (Geertz 1995). Esta plataforma implica la convicción de que su posición se relaciona con su valor y validez. En el fondo, como ocurre a todo nivel, las cosas son lo que uno quiera hacer con ellas.

Una de las formas históricas en que se concreta el sentido común es en lo que aquí denominamos *chilenidad*: un conjunto abigarrado y a veces contradictorio de expresiones culturales que son imaginadas o adoptadas en el territorio chileno y que contiene ideas, prejuicios, valores y símbolos que se transmiten generacionalmente (Díaz y Ruz 2009a; Galdames y Díaz 2007).

Al respecto, más que presentar los acontecimientos desde una perspectiva de historia secuenciada, abordamos metodológicamente la extensa documentación procurando problematizar los escenarios regionales a una escala reducida, donde los sistemas de creencias, las representaciones, las identidades múltiples y las acciones que en la vida cotidiana se construyen, colisionan frente a estructuras hegemónicas (Ginzburg 2000, 2010). Bajo el alero de los preceptos de Levi, proponemos explorar “los hechos mínimos y los casos individuales [que] pueden servir para revelar fenómenos más generales” (Levi 2003:138). Así, desde una mirada microscópica, la indagación sobre líderes locales resulta singularmente útil y necesaria para aproximarse a los contextos políticos y culturales a nivel local (Galdames 1999). Ahora bien, también cabe considerar que este estudio será más valioso en la medida en que alcance ribetes que posibiliten discernir sobre el contexto histórico de la dinámica local.

A partir del escenario microhistórico, vemos cómo la figura de Antonio Mollo nos permite identificar a un poblador que ha logrado construir una amplia red de relaciones de reciprocidad con

sus congéneres en el territorio cordillerano, quien además vive el difícil momento de conservar lealtades naturales a sus propios semejantes en medio de un cambio abrupto y violento que supuso pasar del vínculo histórico con la República del Perú, a la necesidad existencial de mutar sus estrategias de supervivencia, ahora al interior de un Estado como el chileno, que no contaba con un registro cultural que contemplara lo andino. Es en este punto donde nos interesa destacar la importancia de analizar y comprender las decisiones tácticas y estratégicas que un líder comunitario debió enfrentar en relaciones de armonía y conflicto con sus comuneros y un Estado que pretendía el dominio y control del extremo norte del territorio, y que, con la presencia de personas y grupos organizados de civiles procuraba, al unísono, dejar la huella de la *chilenidad*, que no podía permitir los obstáculos sociales y culturales de la *peruanidad*⁴.

La Política en la Aldea

Antonio Mollo nació en la localidad serrana de Putre, al interior de Arica, el 13 de enero de 1864. De acuerdo con los registros censales, era hijo natural de la campesina Victoria Mollo (nacida en 1836)⁵, y tenía como hermanos a Ildelfonsa (1851)⁶, Victoriano (1870)⁷ y Delfina Mollo (1872)⁸. Para 1871 ya era instruido como “escolástico” en la “escuela de hombres” de Putre⁹, y era uno de sus 51 estudiantes atendidos por el preceptor Manuel Zarzuri¹⁰. Este dato no es menor, ya que el 80% de la población de la aldea era analfabeta, por lo cual acceder a la educación que el Estado peruano proporcionaba se constituía en una aspiración comunitaria (Díaz y Ruz 2009b). Años más tarde, Antonio resaltaría su posición al ser uno de los pocos que dominaba el arte de leer y escribir, lo que significó que aprendiera a realizar oficios y trámites como representante de algunos vecinos en diversas instituciones o notarías como un “tinterillo”¹¹.

Seguramente a temprana edad se dedicó al trabajo de la chacra junto a su familia, además de cursar sus estudios primarios. Asimismo, según la documentación de la que disponemos, estableció desde muy joven lazos con adultos influyentes en las comunidades serranas, como Gregorio Blanco, Juan de Dios Aranda, Mariano Maldonado, entre otros. Sobre estos comuneros peruanos podemos agregar algunos párrafos: Gregorio Blanco (1841)¹² fue un arriero oriundo de Parinacota, quien pudo

haber transmitido el oficio del arrieraje que más tarde Antonio desarrollaría.

Juan de Dios Aranda (1848)¹³ era un próspero agricultor del pago de Huanta en el valle de Lluta, y con numerosas propiedades entre Linderos, Molinos y Sora en dicho valle. Se casó con Martina Sánchez Martínez (1853), natural del pueblo de Putre, hija de José Sánchez (¿?) y Eusebia Martínez (1824), dueños de extensos terrenos agrícolas en los alrededores de la localidad¹⁴. Martina y Juan de Dios tuvieron 9 hijos. La condición de terrateniente de Aranda, con propiedades en los valles y en la sierra, más sus conexiones familiares con Putre, amplificaron su prestigio en toda la zona, prosperando en los negocios vinculados a la producción agropecuaria como en la política local, lo cual gravitó que fuera nombrado como *Juez de Paz* de Molinos en 1878¹⁵. Años antes ya formaba parte del “Colegio de electores propietarios de la provincia de Arica” para elegir a los senadores del Perú¹⁶.

Mariano Maldonado (1836)¹⁷, aparte de poseer un importante patrimonio agrícola en Putre, fue un personaje decisor en materia de la administración del poder en la aldea. Al igual que Aranda, formaba parte de los “electores propietarios”¹⁸, siendo escogido como concejal, manejándose directamente con los senadores del sur peruano como los diputados de Arica, teniendo injerencia en los problemas de los caseríos¹⁹. Es llamativo el hecho que posterior a la guerra del Pacífico (1883), Mariano fuera nombrado en 1885 por las autoridades chilenas como “subdelegado de Putre”, en reemplazo de Teodoro Huanca, cargo que ocuparía por poco tiempo²⁰.

Casado con María Villanueva (1853)²¹, tuvieron como hijo a Fernando (1870)²², quien una vez fallecido Mariano asumió su representación ante las autoridades para la administración de los bienes y propiedades para diversos trámites. Además, Fernando se desempeñó hacia la década de 1920 como tendero de un almacén en la estación ferroviaria de “Coronel Alcérreca”²³, ubicada en el altiplano, en la frontera con el Perú.

Fernando Maldonado se casó con Adelia Cáceres (1879)²⁴ y tuvieron 5 hijos. Adelia pertenecía a una de las familias fundadoras del pueblo de Putre provenientes desde Paucarpata (Arequipa), e influyentes en toda la sierra, como eran los Cáceres, ya que poseían varias extensiones de terrenos agrícolas, huertos, animales y pastizales en el altiplano, y entre sus familiares estaban jueces distritales y benefactores de la Iglesia.

Sobre este último punto, los registros eclesiásticos revisados por Urzúa a mediados del siglo XX indican que entre 1892 y 1895 participaron en la reconstrucción del templo de Putre los ya mencionados Juan de Dios Aranda y Mariano Maldonado junto a Rudecindo Sarsuri [sic], Benigno Valdivia (párroco) y Pedro Cáceres (Urzúa 1969). Pedro Cáceres, juez de la subdelegación de Putre, y primo de Adelia, era hijo de Mariano Cáceres (1827) y María Inquitulpa (nacida en el altiplano de Caquena 1830)²⁵, y tuvieron como hijos al mencionado Pedro (1852), Ángela (1850), Tecla (1857), Balbina (1860), Ignacio (1866) y Gregoria (1863)²⁶, siendo esta última la que el 20 de agosto de 1885 contrajo matrimonio con el joven Antonio Mollo.

Del casamiento entre Gregoria Cáceres Inquitulpa y Antonio Mollo nacieron 5 hijos: Juana Facunda (1892), Enriqueta (1895), Josefa Teodocia (1897), Germán Humberto (1899) y Herminio (de quien no poseemos más antecedentes), y juntos procuraron que sus hijos aprendieran a leer y escribir, además de trabajar en el campo²⁷. Esta alianza conyugal con Gregoria posibilitó que Antonio pudiera acceder a propiedades en diferentes pisos ecológicos (la sierra y el altiplano) e incluso llegar a reemplazar a Pedro Cáceres en la administración de los bienes familiares, además de incrementar la posesión de ganado (llamos, vacunos y asnos), ya entrado el siglo XX²⁸.

Dicho sea de paso, con la red de vecinos influyentes que pertenecían a la élite local a la que Mollo se había logrado conectar, después de un periodo de aprendizaje, el círculo de influencia se fue cerrando, asumiendo rápidamente protagonismo el joven Antonio Mollo, lo que ciertamente estaba respaldado por la línea parental de Gregoria y sus vínculos con Aranda y Maldonado, quienes lo habían instruido en los diferentes avatares de la vida política en la aldea.

En 1890 el Gobernador de Arica, Benjamín Arteaga Alemparte, nombró a Antonio Mollo comisario de aguas en el pago de Cubrimani en Putre y, con ello, lo incorpora al aparato administrativo del Estado chileno²⁹. El significado que la población andina le confería al comisario de aguas se sustentaba en una tradición de larga data, ya que controlaba las *mitas* o turnos para el regadío de las acequias, donde incluso se realizaban ceremonias para asumir el cargo como para la limpieza de los canales, distanciándose del mecanismo de control que la institucionalidad chilena buscaba imponer.

Es por ello que dicho nombramiento representó, probablemente, un hecho de notable relevancia a la luz de los hechos conflictivos que años después se sucederían entre este comunero peruano-andino y las autoridades chilenas. En 1891 asumió el cargo religioso de mayordomo, convirtiéndose en el encargado de la vestimenta de la imagen de San José y de las ceremonias³⁰. Los objetos que quedaron a su cuidado fueron:

una imagen de Sr. San José de más de vara de alto, un manto y escapulario de lana nuevos; una túnica del niño también de lana nuevo, una alba de Sr. San José, más una alba del niño. Más dos diademas de plata una de Sr. San José y otra del niño, más una azucena también de plata de Sr. San José, el niño tiene un incensario de cobre. (...) Asimismo, recibió el mayordomo entrante un plumero nuevo pequeño obsequiado por Don José María Vázquez [mayordomo saliente], de igual modo obsequió una mesa pequeña corriente para Sr. San José, la que recibió Don Antonio Mollo, más su florero nuevo³¹.

Para 1894 ocupó el cargo de fabriquero de la Iglesia, compromiso religioso de confianza de los sacerdotes para la custodia de los bienes del templo de Putre. Ese mismo año, Juan de Dios Aranda asume como recaudador y Mariano Maldonado como tesorero para celebrar las fiestas patronales y refaccionar el templo, tal como habíamos señalado en los párrafos anteriores. La custodia de la *chafalonía* de la iglesia quedó en manos de Mollo³², aunque tiempo después tendrá que responder ante la Vicaría Castrense chilena por acusaciones de hurto de aquella platería religiosa custodiada tradicionalmente por los comuneros andinos.

El Poder en la Tierra

El acceso y control de la propiedad de la tierra en los Andes de Arica, tanto en predios privados como en tierras comunales y/o fiscales, posibilitaron que la elite de las serranías fueran concentrando el poder a nivel regional, accediendo a una serie de beneficios en los ámbitos político, social y económico, ya que permitía sufragar en los comicios como también negociar con diferentes lugareños para la compra y venta de propiedades, arriendo de chacras

o *mediería*, cultivo y venta de productos agrícolas, generando así un conglomerado de pequeños terratenientes que manejaron los mercados regionales en los albores del siglo XX (Ruz y Díaz 2011). A esta dinámica socioeconómica Antonio Mollo se incorporó, ya sea por la red de contactos que Aranda y Maldonado poseían, como por influencia de la familia Cáceres, detentora de una serie de propiedades y reputación en la zona de Putre. A partir de estos datos podemos problematizar cómo se fueron acrecentando y aquilatando la tenencia de las tierras que permitieron reconfigurar el poder y el prestigio entre los comuneros putreños.

En 1873, “Jose Rey y Rudesindo Sarsuri, vesinos de Putre, (indígenas) de tráncito en esta ciudad”, se presentaron al Juzgado de Arica para solicitar unos terrenos *mostrencos* situados en “el cerro de Putre y en un lugar llamado Cupilarani y Uvinas, donde existen dos manantiales pequeños de agua, que no tienen dueño conocido ni son poseidos por nadie”, siendo publicada esta solicitud en un periódico de Tacna³³. Meses más tarde, el ya mencionado Pedro Cáceres a nombre de Tomás Choque, Isidro Cáceres, Manuel Ventura, José María Guanca y Manuel Mazuelos, “todos agricultores del mismo vecindario”, se oponen mediante un escrito judicial a la petición de Rey y Sarsuri [sic]. La argumentación presentada por Cáceres declara que la ocupación de estos “manantiales” es conocida “desde tiempo inmemorial”, siendo los antiguos ocupantes los Sres. Tomás Choque y Gaspar Inquiltupa (tío-abuelo de Cáceres). En su oposición se señala que la antigua ocupación es

notoria y consta á todo el vecindario de Putre de que nosotros hacemos uso de aquellas aguas para el regadio de los terrenos que se hallan en la misma quebrada por mas de cuarenta años uniendo nuestra posesion á la de nuestros antepasados siendo por lo tanto sorpresiva y maliciosa la denuncia y margine cuando se ha omitido esponer que se hallaban poseidos por nosotros los manantiales de la presente cuestion³⁴.

Los argumentos expuestos se potencian con la inclusión en el expediente de las contribuciones prediales canceladas por Inquiltupa entre los años 1866 y 1871, reafirmando la disposición y valoración de la papelería producidas por agentes recaudadores, situación que aún es visible entre comuneros

indígenas al momento de “justificar” la ocupación de sus espacios productivos en su calidad de predio agrícola: “Toribio Ochoa. Resibí de Don Gaspar Inquiltupa la cantidad de doce reales pertenecientes al semestre de San Juan del presente año por predios rusticos y bienes raises y como recaudador le di mi contancia. En Putre 22 de Junio de 1866”³⁵.

La reacción de Sarsuri [sic] y Rey a las contundentes evidencias presentadas por Pedro Cáceres, se concentró en el desconocimiento de Cáceres como representante e interlocutor de los derechos de Choque e Inquiltupa. Señalan que tiene “la astucia de co[n]ciderarse apoderado de Don Tomas Choque y demas interesados”, sin presentar un documento que lo acredite, aparte de agregar que la madre de Pedro e hija de Inquiltupa aún vive, por lo cual ella debería apersonarse ante el juzgado.

La defensa fue asumida por Manuel Ventura, quien conjuntamente con el uso de códigos y lenguaje jurídico, apeló a la tradición, argumentando la legitimidad de Cáceres e Inquiltupa, subrayando que la “posesion (es) de tiempo inmemorial y a vista y paciencia de todo el vecindario de Putre, y especialmente de los denunciantes Rey-Sarsuri”³⁶. La réplica en base al reconocimiento social del uso, y de la legítima propiedad de comuneros realizada por Ventura se tornó efectiva, obteniéndose por resolución el legítimo derecho de Choque, Inquiltupa y Cáceres sobre los predios. Dicha resolución se concretó el 14 de noviembre de 1874, casi un año después de iniciado el litigio³⁷. Finalmente, hay que señalar que el historial de conflicto por los pastales Ubina y Cupilarani culmina –a lo menos en su condición de ser un predio solicitado en calidad de “disponible”– en 1906, fecha en que dichos pastales son inscritos en el Conservador de Bienes Raíces chileno por Gregoria Cáceres Inquiltupa, recibido en calidad de herencia “de sus padres”³⁸.

El acceso a tierras localizadas en las laderas de los cerros, en las cercanías de los manantiales y que eran reconocidas como comunitarias, y su correspondiente inscripción en los registros conservatorios, estuvo gravitada por la administración chilena, la que permitió la regularización de la tenencia de la tierra en la cordillera andina, generando la legalización de algunos predios que eran ocupados desde el tiempo peruano, como también el surgimiento de conflictos al interior de las comunidades (González y Gundermann 2009; Ruz 2009). En un periodo friccionado por la asimetría de las relaciones diplomáticas entre Chile y Perú, las poblaciones

andinas activaron una serie de mecanismos para la legitimación de sus títulos en el Conservador de Bienes Raíces, cuya apertura en Arica fue en 1887. Así, por ejemplo, entre posesiones efectivas de herencias o legados, compra-ventas, permutas, adjudicaciones, entre otras modalidades, Juan de Dios Aranda inscribió entre 1888 y 1908, 33 propiedades. Mariano Maldonado entre 1889 y 1902 adquirió 17 propiedades, la mayoría por compra-venta a José Rey. Su hijo Fernando Maldonado entre 1905 y 1917, seis predios y su esposa Adelia Cáceres sólo en 1912 inscribe en el Conservador ariqueño 15 propiedades. Entre los años 1902 y 1918 Urbano Zarzuri, casado con Delfina Mollo, regulariza 22 títulos de predios agrícolas³⁹.

La familia Cáceres registró en el periodo de 1900 a 1916, 49 propiedades, de las cuales 11 corresponden a Gregoria, incluida su casa; mientras que su esposo, Antonio Mollo, a partir de 1897 formaliza en el Conservador de Bienes Raíces la totalidad de 43 propiedades en distintos sectores de cultivos de Putre y poblados colindantes (Murmuntane, Epispacha), en el altiplano (Caquena y Parinacota)⁴⁰ y en la cabecera del valle de Lluta, donde poseía algunas chacras que deslindaban con los terrenos que pertenecían a la capilla de “San Cristóbal y Nuestra Señora del Carmen de Molinos”⁴¹.

El empoderamiento a partir de la tenencia de la tierra delineó la figura de Antonio al interior de la comarca, ya que amplificó significativamente su radio de acción e influencia en las poblaciones situadas en las diferentes ecologías altitudinales, donde requirió servidumbre para el trabajo agrícola, así como le permitió asignar ciertos predios para arriendos y medierías, sistema que acrecentaron su poderío comunitario, no sin antes recibir el apoyo inicial de la elite putreña que lo había cobijado y en un escenario donde el Estado chileno entregaba todas las facilidades para acceder a la legitimidad de sus títulos.

Sin embargo, esta bonanza del nuevo terrateniente no estuvo exenta de problemas con las autoridades, como era de suponer al ocupar terrenos fiscales e incluso, también, con sus vecinos. Las principales disputas que surgieron entre Mollo y algunos comuneros fueron originados por el ganado y las propiedades situadas en la puna. En efecto, mientras que en 1907 Mollo tuvo un comparendo con Manuel Ramos sobre conflictos con animales y cercos, algunos años después se vio involucrado en un fraude cometido por empleados del Resguardo Aduanero de Choquelimpie contra el

celador Antonio Morales, por la compra de llamos a contrabandistas de Carangas en ciento veinte pesos bolivianos. Aunque Mollo no había participado de dicha transacción, actuó como representante legal de los acusadores de Morales y obligó al imputado, bajo amenazas, a firmar un documento en el cual se confesaba deudor de la supuesta cantidad defraudada, cuando en realidad era inocente⁴².

Esta actuación no nos debe tomar por sorpresa, pues es un fiel reflejo de la influencia que gozaba el ahora reconocido como el “principal”, a lo que podemos añadir que, con la muerte de Maldonado y Aranda a inicios del siglo XX, se acentuó su estampa de liderazgo. Dichos atributos fueron creciendo de manera sostenida en la medida que compraba e inscribía sitios más allá de los límites territoriales de Putre, como también ocupando terrenos fiscales, testimonio de lo cual se da cuenta al Gobernador de que Antonio

cerró de tapial un retazo de terreno despararramando en él semilla de alfalfa (...) los terrenos en cuestión son Fiscales y que mas de cuarenta años los unos y mas de los otros jamás han visto cultivados esos terrenos. En igual caso se halla otro pedazo de terreno ubicado en el mismo lugar, en el cual la señora Martina Sánchez viuda de Aranda estaba haciendo iguales trabajos que los que efectuó Mollo, es decir, cerrando el tapial y sembrando alfalfa en él⁴³.

En otros sectores al sur de Putre, con fecha 17 de febrero de 1914, se registraron casos donde se pedía notificación a la policía para

evacuar los terrenos fiscales en Tojotojone u Orcorccone hasta nueva orden i bajo apercibimiento de derecho a las siguientes personas: Diego Quigauillo, Mariano Espinoza, Antonio Mollo, Oreste Ventura, Fernando Maldonado, Martina Sanchez V. de Aranda, Ubaldo Jiménez, Felipe Ventura, Gregorio Mollo, Isidro Caceres, Lucio Huanca, Aquilino Vasquez, Victoriano Luque, Felix Valencia Vasquez, Felipe Calane, Emeterio Medina, Gregorio Arias, José Claro Caceres, Herminia Calisaya, María v. de Maldonado⁴⁴.

El caso de la expulsión de Tojotojone, seguramente venía acompañado de tensiones previas, considerando que en 1913 el agente chileno Emiliano Herrera había solicitado “unos terrenitos de sembríos temporal en el punto denominado Tojotojone con su agua correspondiente de propiedad fiscal”⁴⁵. Es probable que los terrenos otorgados a Herrera hayan sido utilizados por los comuneros putreños. Este asunto se argumenta en la denuncia hecha por el mismo Emiliano (solicitante de Tojotojone), quien después de la expulsión de los comuneros de dicho sector denunció ante el Gobernador que él era “víctima de hostilidades por parte de los peruanos. Hacen pocos días, a mi regreso de Arica, me encontré con una sorpresa bastante desagradable. Mi pequeña crianza de gallinas que poseía, manos criminales las habían esterminado. En el patio de mi casa encontré siete hermosas pollas i un gallo estrangulados i cuatro gallinas se robaron”⁴⁶.

Las razones que Herrera considera como causales del ataque se remiten al caso de Tojotojone y la expulsión de comuneros de dichos predios ocurrida meses antes:

Me asiste el derecho de creer que Antonio Mollo dirige a los criminales porque en una ocasión i a raíz de haberse suscitado el asunto de Tojotojone, me dijo testualmente “como Ud. no acepta ningún arreglo, permitiendo que yo me ubique alrededor del potrero que Ud. ha cultivado en Tojotojone i a pesar de haber vivido Ud. tantos años en armonía con todo el pueblo i le será mui difícil seguir viviendo en Putre.

Antonio Mollo hace mantener a sus compatriotas el odio latente contra las autoridades i contra los chilenos en general y sin embargo este individuo ha sido beneficiario en algunas ocasiones concediendosele permiso para pastear en los cerros fiscales sus grandes cantidades de ganados que posee. Tal vez sin este beneficio, Mollo sería aun más hostil con el elemento chileno⁴⁷.

La defensa del orden anterior que establecía acceso a los espacios de uso colectivo del poblado, o la abierta hostilidad ante los agentes chilenos, presentan a Mollo como un sujeto conflictivo y sedicioso ante el orden chileno, a lo que se suma que tanto Mollo como Fernando Maldonado

están empeñados en recabar firmas entre los indios con el fin de deducir cargos en mi contra, y como los señores Mollo y Maldonado, son los que dominan la situación, pueden hacerlo firmar lo que quieran, pues es tal la ignorancia de esta jente que no saben distinguir al juez del Subdelegado...⁴⁸.

Volviendo a la adquisición de propiedades altiplánicas, estas se concentraron en los pastizales de Caquena y Parinacota, rico en abundancia de bofedales y cursos fluviales, incluyendo en su extensión a las cumbres de los cerros (Bernhardson 1985). Un ejemplo de ello es la compra-venta realizada entre Diego Choquehuanca y Antonio Mollo. De acuerdo con el registro del Conservador de Bienes Raíces de Arica: “el señor Choquehuanca da en venta y enajenacion perpetua al señor Mollo un pastal de su propiedad denominado ‘Irocollo’ ubicado en Parinacota, tercer distrito de la cuarta subdelegación”⁴⁹. En Caquena, poblado donde Gregoria poseía parientes, adquirió pastales y a la vez facilitó la regularización de títulos de propiedad ante el Conservador, tal como aconteció en 1913 con Pablo Yucra, el cual al no saber escribir para regularizar su propiedad terminó “haciéndolo su suegro Antonio Mollo” ante el notario. Bernhardson (1985) argumenta que al ser reconocido como el “principal” por sus congéneres, Mollo se aprovechó de su dominio de las letras para adueñarse de las propiedades de los indios analfabetos de la sierra y la puna⁵⁰.

Terrenos fiscales y majadas en sectores altiplánicos (Apocota y Curahuara) muy cerca de la circunscripción Parinacota, y actualmente bajo jurisdicción putreña, también fueron objeto de conflictos. Ejemplo de ello es la carta enviada por el inspector de Parinacota Horacio Cornejo al Subdelegado, acusando a Antonio Mollo de dejar treinta vacunos pastando en “los terrenos fiscales [...] Apocota y Curahuara. Mientras Ud. Resuelve lo que deba hacerse al respecto, he comunicado a dos vecinos de esta localidad para que se trasladen a los puntos indicados, arreen el ganado en referencia al corral aldeaño de este pueblo. En donde permanecieran hasta recibir sus instrucciones, que espero me los envíe en el portador de la presente”⁵¹.

En otras circunstancias, pero en la misma dinámica, en 1914 fue acusado por el promotor fiscal de “adueñarse de terrenos de propiedad fiscal”⁵²,

localizados en las inmediaciones de algunas aldeas altiplánicas, aunque ciertamente estas tierras eran utilizadas libremente por los campesinos aymaras desde lejanos tiempos (González y Gundermann 2009). Sin embargo, el uso de tierras declaradas fiscales generó fricciones con la comunidad de Caquena, quienes manifestaron en agosto de 1914 que “ellos no hacían caso al Inspector porque él no era autoridad y en otros términos que es un perro y más porque dice que son espaldeados por el Sr. Antonio Mollo, de quien dice que les ha dicho que tomen posición”⁵³. Un año antes, el subdelegado Bautista Márquez había ordenado que desalojara los terrenos fiscales que ocupaba, siendo incluso multado⁵⁴. No obstante, Mollo siguió ocupando diferentes pastizales comunitarios declarados fiscales, siendo investigado por la Tesorería Municipal por adueñarse de 3 propiedades en 1921⁵⁵, como también ser acusado por el inspector distrital de Caquena en octubre de 1923 “por ocupar terrenos fiscales desde Agosto para el pastoreo de sus vacunos”⁵⁶. Otra vez se veía inmiscuido en problemas con los agentes gubernamentales arriba en la cordillera.

En torno a la tenencia de la propiedad en la sierra, también existieron casos de inscripciones de tierras a nivel comunitario. En 1910, junto a veintitrés putreños –entre ellos Juan de Dios Aranda, Mariano Maldonado y Urbano Zarzuri⁵⁷–, Antonio inscribió los terrenos de la “Comunidad de Putre”⁵⁸, propiedad colectiva que abarcaba una gran extensión serrana desde Putre hasta los sectores de la puna. Dicha asociación habría abarcado en sus inicios territorio actualmente peruano, extendiéndose hasta la quebrada de Caullane o Cavillane por el Este, llegando hasta las altiplanicies de la actual comuna de General Lagos por el Norte, y deslindando al Sur y Este con los terrenos reconocidos por la comunidad de Socoroma y parte de Murmuntane, respectivamente (Ruz y Díaz 2011; Ruz 2009).

Sintetizando, entre 1913 y 1914 Mollo fue acusado de sustraer materiales destinados a la construcción y mantenimiento de la ruta del Ferrocarril Arica-La Paz, y por la ocupación, uso y venta ilegal de terrenos fiscales, además de destruir algunos tapiales y “parte del camino en el callejón de ‘Perquelleque’”. En este último aspecto es necesario subrayar que alegó amparándose en la jurisprudencia, exponiendo ser el legítimo dueño de aquellas propiedades en disputa y no el Fisco, asegurando su posesión “desde tiempo inmemorial”, así como las tierras inscritas por la

“Comunidad de Putre”. Empero, el Fisco impugnó a Mollo advirtiéndole que éste “no es representante legal de la comunidad i, por consiguiente, aun suponiendo existente esa entidad i el derecho que se alega, no ha podido ejecutar actos en su nombre no estando ni por ella ni por la Lei autorizado para realizar enajenaciones”⁵⁹. En vista de lo anterior, no sólo fue multado por la Gobernación de Arica, sino que también ésta ordenó el desalojo de las propiedades en cuestión y la destrucción de todos sus sembradíos⁶⁰.

Independientemente de las motivaciones, hay algunos antecedentes que permiten comprender el carácter conflictivo a partir de la justificación de que Mollo y 23 comuneros de Putre eran efectivamente propietarios del amplio espacio definido como “Comunidad de Putre”, siendo la miopía estatal o funcionaria la que no respondió a las circunstancias y reconocer la propiedad privada constituida legalmente. Contradictoriamente, para 1916, la Gobernación autorizó a Mollo y a otros comuneros para “pastorear sus ganados en los cerros fiscales de Putre como lo hacen por años”⁶¹.

En los Umbrales de la Patria

El domingo 23 de junio de 1901 la sociedad “Juventud Putrense”, reunida en casa de Antonio Mollo y compuesta por Mariano Yucra, Enrique Rivera (cura de Belén), Francisco Calisaya, David Santos, Juan de Dios Aranda, Mariano Maldonado, entre otros, proclamaban con vigor “¡Viva el Perú!” y “¡Muera Chile!”, resistiéndose a arriar la bandera peruana que flameaba desde hace varios días en dicha casa, pese a las instrucciones de las autoridades chilenas. Ni Mollo ni sus compañeros hicieron caso de los alegatos del Subdelegado de Putre; es más, exigieron su abandono del cargo y pactaron reunirse tres días después.

Con el paso de los días el Subdelegado, acompañado del inspector distrital y un grupo de policías fronterizos, se dirigió a la casa de Antonio para detener a quienes resultaren responsables de la revuelta, llevándose detenido a los vecinos David Santos, Mariano Maldonado y Mariano Yucra. Lo que nunca imaginaron los policías y los agentes es que los comuneros, dirigidos por Mollo, defenderían a sus compañeros con “piedras y balazos de escopeta”, originándose una escaramuza que finalizó con un hombre muerto y varios heridos⁶². Este episodio inaugura una serie de acciones violentas que

tempranamente se desarrollaron en la sierra y que tuvo en Mollo a su principal protagonista en favor de la causa peruana (Díaz y Ruz 2003; Ruz 2009).

Paradójicamente y pese a lo violento de los acontecimientos, Antonio fue considerado por las autoridades chilenas a la hora de seleccionar funcionarios. El mismo año de la contienda relatada fue nombrado fabriquero de la iglesia de Putre, haciéndose cargo de las llaves del templo, según lo establecido por el procedimiento civil. Incluso con anterioridad había sido propuesto, aunque sin éxito, para ejercer como juez de la Cuarta Subdelegación⁶³. Si bien fue sugerido por el Subdelegado, Mollo de todos modos se negó a asumir el cargo que la autoridad de aquel oficial le ofrecía.

Al año siguiente Antonio Mollo junto a Isidro Ventura, Mariano Maldonado, Juan de Dios Aranda, Marcos Alanoca, Francisco Calisaya, entre otros vecinos, presentaron al Intendente una solicitud para requerir un establecimiento educacional en el poblado. La solicitud señalaba

Los que suscriben, vecinos de Putre Comprension de la 4ª subdelegacion del Departamento de Arica, a U.S. respetuosamente decimos: que con motivo de que desde la época en que los territorios de Tacna y Arica han pasado ser legislados por las autoridades de la República de Chile, según el tratado de Ancón, en este pueblo no ha existido hasta hoy un plantel de instruccion primaria para que se eduquen en él los hijos de este pueblo. Hai mas aun: hace un año poco mas o menos que la I. Municipalidad del Departamento de Arica y el Fisco han designado en sus respectivos presupuestos ciertas sumas de dinero para que mensualmente las perciban los profesores para una escuela mista en Putre. Sabemos de buena fuente que una señora Maria Luisa Morales de Fortuño que figura como Directora de la citada escuela mista, percibe sueldo desde el año pasado sin que jamas haya ejercido el cargo para el cual ha sido nombrado, residiendo actualmente esta señora en Arica, como es público i notorio. Como dejando dicho, en el pueblo de Putre, no existe escuela ni ha existido jamas, y no podemos ménos que llevar nuestra queja ante U.S. para que, por medio de las investigaciones consiguientes

se remedie el mal o abuso que suponemos se comete en perjuicio de nuestros hijos que se les priva de la instrucción que deben recibir. Ocurrimos directamente a U.S. á causa de que habiendo reclamado ante la autoridad del Departamento, se han encarpetado nuestras peticiones quedando así defraudados los derechos que nos asiste en este asunto, sobre el que llamamos la atención de U.S. Por Tanto, Rogamos a la integridad de U.S. que en Justicia resuelva lo que convenga. Putre 20 de Diciembre de 1901⁶⁴.

En el mismo tenor, tres años después sin aun tener respuesta, Antonio argumentó al Gobernador sobre la “imperiosa necesidad de la creación de dos escuelas en Putre”, una para hombres y otra para mujeres; sin embargo los agentes fiscales replicaron que éste era el:

vecino mas caracterizado de Putre, padre y cuñado de la preceptora i preceptor respectivamente que proponen, es uno de los que mas inculca a sus paisanos i niños el odio i alejamiento a todo lo que es elemento chileno. Este mismo señor fue el promotor de los sucesos del Subdelegado Sr. Fortuño en 1901 i hace por mas de un año fue a Lima i a su regreso trajo una buena remesa de libros i mapas peruanos i no es aventurado creer también que tenga alguna subvención por el Gobierno del Perú, como lo tienen varias personas que en Arica administran escuelas clandestinas⁶⁵.

El inspector del distrito de Socoroma agregó que Antonio tenía:

el propósito de presentarse ante los paisanos como el elegido de los que en Tacna y Arica trabajan en contra de las leyes que rigen en esta Provincia, y mi creencia se funda en el acto de Juramento la Bandera presidido por el mismo Mollo y que se hizo prestar a los niños de Putre el 28 de julio de 1902 en la casa, que me permito llamar la casa de las historias⁶⁶.

Una de las primeras escuelas primarias chilenas que se fundó en el sector cordillerano fue la de Putre,

en 1905, por la insistencia de Mollo, aunque años antes hubo un recinto que fue trasladado desde “la Escuela Mista N. 3 que funcionaba en Chilcaya” a inicios de 1902, funcionando en un terreno arrendado y en precarias condiciones⁶⁷. Se trata de una fecha tardía, ya que se levantó un colegio 25 años después de la ocupación. Para 1913 esta escuela contaba con una matrícula de 67 alumnos. En el mismo sentido, en 1912 se fundó la escuela de Chapiquiña, y la de Socoroma se estableció sólo en 1914. La escuela de Poconchile, localizada en el valle de Lluta, abrió sus puertas en 1917. Al parecer, este instrumento disciplinador –la escuela– no operó sistemáticamente como estrategia de dominación en los sectores cordilleranos de Arica a inicios del siglo XX, más bien responde a la propia conveniencia del Estado y a la demanda comunitaria que se inicia en el periodo peruano y que solamente a partir de la Ley de Instrucción Primaria Obligatoria (LIPO) de 1920, tendrá un accionar significativo como agencia del Estado chileno (Aguirre y Mondaca 2011; Díaz y Ruz 2009b; González 2002)⁶⁸.

Insertarse en esta doble legitimidad y transitar entre dos mundos debió constituir un desafío complejo; pese a aquello, estar al servicio de chilenos y la comunidad peruana no constituyó en la práctica una actividad excluyente. Hábilmente supo adaptarse y aprovechar los recursos que el Estado chileno otorgaba para valorar los derechos ciudadanos. Al respecto, tempranamente Antonio organizó a los campesinos de la sierra para requerir –según su praxis política– una serie de servicios que hasta ese momento no había logrado materializar la autoridad. Por ejemplo, junto a los vecinos del valle de Lluta y del pueblo de Chapiquiña, el 28 de abril de 1905 solicitó al Gobernador la reparación del camino que se bifurcaba en el pago de Huanta (Lluta) hasta Chapiquiña, con el objetivo de dar mayor seguridad a la actividad del arrieraje. Al ser todos dueños de tropas de mulas y llamos de carguío de mercadería para la sierra y Bolivia y, por lo tanto, contribuyentes mediante el pago de peaje y mojonazgo, eran conscientes de sus derechos ciudadanos y de la importancia de esta actividad en la economía local. A saber:

Nosotros somos contribuyentes a favor de la Ilustre Municipalidad casi semanalmente con el pago de los derechos de peaje y mojonazgo, como Us. no podrá ignorarlo en virtud de los libros talonarios que existen, tanto en Tesorería Municipal como en

poder de los rematistas de esos ramos. (...) Puesto que somos quienes contribuimos a aumentar las ventas del municipio, justo es también que se nos dé facilidades que es un deber de la Corporación, para el carguío de mercaderías sin el riesgo de que se pierdan o por lo menos alguna otra franquicia que nos garantise el libre tránsito y seguro para la seguridad de nuestra industria en el acarreo que ejercemos, y que es sabido que es lo único que da vida a estos territorios. (...) Venimos pues, en pedir que esta petición sea aceptada para la inmediata reparación del camino de nuestra referencia en mérito de las poderosas causas que ocurren y en las que nos hemos fundado para ello⁶⁹.

A mayor abundancia, Mollo mantuvo constante comunicación con los agentes gubernamentales, aunque no pocas veces para lograr propósitos personales. El 21 de octubre de 1905 envió un oficio al Subdelegado de Putre solicitando permiso para acarrear metales al punto denominado “Las Cuevas”, a raíz del contrato que había firmado con la Empresa Minera de Choquelimpie. A pesar de la negativa del Subdelegado —la concesión requerida no era competencia de su cargo—, no vaciló en su voluntad por materializar sus intereses y continuar con sus actividades, como consta en una denuncia de la Gobernación de Arica y en la que se informaba sobre los trabajos realizados:

Pongo en conocimiento de Us. Que ayer la subdelegación espidió una orden para notificar a don Antonio Mollo, para que suspenda los trabajos que ha empezado en la construcción de una tapia en el camino de “Lluscuma” (camino público de Putre a Ancache y Lluta) para deslindar unos terrenos en blanco que según dice los arrienda i también para que deje en su estado primitivo dicho camino (...). Me permito hacer presente a Us. Que don Antonio Mollo, vecino de Putre, a mas, de demostrarse en varias ocasiones desobediente a las órdenes del juzgado o de la subdelegacion del lugar i no obstante algunas reconveniones que se le ha hecho, siempre persiste él en hacer alguna obra nueva como tantas veces lo ha acostumbrado sin consulta ni pedir permiso a la autoridad competente⁷⁰.

No obstante, Mollo era un líder comunitario que mantuvo una compleja relación con las autoridades, por lo que no era sorpresa que por medio del subdelegado de Putre Mauricio Reynaud se le otorgara una concesión para extraer queñuas en las laderas del volcán Taapaca que solicitó a la Gobernación el 26 de enero de 1906⁷¹. Con igual esmero y persistencia, también ejecutó proyectos que beneficiaron a toda la comunidad, tanto es así que el 16 de marzo de 1906 entregó una propuesta ante la administración chilena para reparar un camino. Lamentablemente la propuesta adjudicada fue la de Ramón Mazuelos, debido a que era más barata y abarcaba una mayor extensión de territorio⁷². De igual forma Mollo, siguiendo su propia política benefactora de la comunidad, el 1 de mayo de 1906 presentó una nueva propuesta para refaccionar el camino Tacna-Choquelimpie, recibiendo una mejor acogida que su anterior proyecto por parte de las autoridades⁷³.

En un oficio fechado en 1906, Mollo solicitó al Subdelegado la autorización para ofrecer una recepción en su casa, izando la bandera peruana y disparando salvas para la fiesta del Año Nuevo. La autoridad, obviamente, rechazó dicha solicitud⁷⁴. Meses más tarde, el 28 de julio, presentó otra solicitud, pero esta vez para celebrar, junto a otros putreños, las fiestas patrias peruanas, petición que también le fue negada. El argumento explícito y formal utilizado para tal rechazo se sustentaba en que sólo las autoridades consulares podían alzar banderas de sus respectivas naciones, y no los vecinos⁷⁵. Este hecho no es menor si consideramos que dichos petitorios no provenían de autoridad alguna, sino que de los propios comuneros, dando así cuenta que los símbolos y las festividades cívicas actuaron como dispositivos catalizadores de las antiguas identidades, en una zona friccionada por lealtades nacionales que colisionaban (Aguirre y Mondaca 2011; Díaz y Ruz 2009b).

Los ánimos, poco a poco, comenzaron a agitarse. El fervor patriótico hacia el Perú fue radicalizándose paulatinamente. El 24 de septiembre de 1906 la sede de la Subdelegación de Putre sufrió las consecuencias de esta efervescencia por parte de los lugareños. Precisamente, Antonio Mollo junto con Marco Alanoca, José y Rosa Ventura, la familia Aranda y Urbano Zarzuri fueron los principales sospechosos del incendio que consumió dicha sede⁷⁶. Este incidente nos permite visualizar hasta qué punto de violencia era capaz de llegar el “principal” en su pugna con los agentes del Estado, así

como evidencia el liderazgo que en la sierra le era reconocido. Tres días después, en confabulación con Juan de Dios Aranda, Mollo habría hostigado al juez del distrito para que se ausentara de la jurisdicción y no investigara el incendio ocurrido en el edificio de la Subdelegación⁷⁷. Pero el esfuerzo por eludir su responsabilidad en los hechos acaecidos no fue suficiente para librarse de la acción de la justicia⁷⁸.

No era ésta la primera vez que un acontecimiento de tal virulencia ocurría en la Subdelegación y que tenía como autor intelectual a Mollo. En 1902 los sirvientes Enrique y Simón Mamani, el primero de Urbano Zarzuri y el segundo de Antonio Mollo, fueron detenidos y llevados a Arica por provocar un amago de incendio en aquel recinto; de hecho, en la casa de este último encontraron objetos robados de la Subdelegación, siendo culpados los sirvientes. Recurriendo a su capital económico, Mollo sobornó al guardia diciendo que “tenía plata”, por lo que en menos de dos semanas los reos estaban libres en Putre⁷⁹. El Subdelegado apeló al gobernador indicando que se “burlaba de la autoridad”; pese a aquello, no recibió respuesta alguna. Al parecer, la presencia del Estado chileno en la sierra ariqueña carecía de poder efectivo (y eficiente) como para imponer sus términos a los comuneros o, a lo menos, a los notables de la región.

Un año más tarde, el propio Mollo protagonizaría una abierta conducta de desacato al impedir una reunión entre el Subdelegado y los vecinos con el propósito de elaborar un informe de actividades. En dicha ocasión vociferó en plena plaza de Putre que “con tres o cuatro como yo haríamos saltar a esta administración”; arengando “cómo puede ser que un hijo del pueblo admita servir de inspector con estos chilenos”⁸⁰. Sin duda esta acción, amén de poner de relieve la actitud soberbia y autoconfianza de Antonio, colocaba en entredicho con sus palabras la débil presencia de la institucionalidad chilena en los poblados andinos.

En este marco de tensión sociopolítica, Urbano Zarzuri –cuñado de Mollo–, Juan de Dios Aranda e incluso Gregoria Cáceres Inquiltupa, jugaron un papel fundamental y explícito como sujetos activos del rechazo hacia la ocupación chilena. En efecto, una pieza documental fechada en 1906 describe la presión que éstos fueron capaces de ejercer al interior de su aldea. Nos referimos al ilustrativo caso de la señora Felicidad, viuda de Medina, la que al prestar declaraciones en contra de Mollo en

el juicio llevado por el incendio de la Subdelegación ya mencionado, fue objeto de rechazo por parte de la comunidad. De hecho, Gregoria se rehusó a venderle víveres y auxiliarla, aun cuando esta anciana sufría de parálisis. El propio Subdelegado, consciente del poder de Mollo y los suyos sentenciaba que había que “terminar con la cabeza más que atacar los brazos de esta engorrosa situación”⁸¹.

Pese a lo señalado y al ambiente tenso que se palpaba luego del incendio de la Subdelegación, el día 26 de diciembre de 1906 Mollo envió una carta al Gobernador para dar cuenta de las consecuencias producidas por el fuerte sismo ocurrido el día anterior. Con esto, hizo nuevamente gala de su ambivalencia, utilizando sus vínculos extracomunitarios para informar a la autoridad de los destrozos materiales y la ausencia de víctimas fatales⁸², sin sentirse inhabilitado de hacerlo por sus dichos y actos en contra de la institucionalidad chilena.

En otro plano, los funcionarios nativos no pasaban inadvertidos ante los ojos de las autoridades chilenas; sospechaban de ellos por su influencia entre los comuneros y, dicho sea de paso, por defender intereses personales. Como podía esperarse, Antonio Mollo y sus pares supieron aprovechar hábilmente sus nexos con la institucionalidad para obtener importantes beneficios, sin que ello significara el cese de sus posturas asimétricas con los agentes fiscales, procurando:

mantener (en) sus compatriotas el odio latente contra las autoridades i contra los chilenos en general, y sin embargo este individuo ha sido beneficiario en algunas ocasiones concediéndosele permiso para pastear en los cerros fiscales sus grandes cantidades de ganados que posee. Tal vez sin este beneficio, Mollo sería aún más hostil con el elemento chileno⁸³.

Paralelamente a la inscripción de terrenos fiscales, en mayo de 1914, luego de la revisión e inventario realizados a las iglesias de los pueblos serranos, quedaron al descubierto los hurtos de la platería religiosa mientras ejerció como fabriquero de la iglesia de Putre desde 1894, cargo religioso que ya no era reconocido por el Vicariato, y por ende, por el Estado. El Vicario Castrense de Arica, Rafael Edwards, advirtió en una carta enviada al Gobernador lo siguiente:

Ayer recibí el oficio de Ud. del 25 mayo, juntamente con otro dirigido a Ud., por el Subdelegado de Putre. No es efectivo que los señores Antonio Mollo y Pedro Humires hayan sido nombrados fabriqueros. Les he encargado de las llaves de la iglesia de Putre y Socoroma a condición de que procedan de acuerdo con las autoridades civiles de las respectivas localidades que es deber de todos los habitantes del territorio. Si los expresados señores no lo hacen así, encargaré de las llaves a las Sras. Directoras de las escuelas o a otras personas, previa inspección de lo que sucede. (...) A mi juicio Ud. debe ser todo lo benigno que puede con su gente de la subdelegación, pero debe ser inexorable para hacer respetar las leyes y los bienes del fisco. En cuanto a la iglesia el fabriquero debe proceder de acuerdo con Ud. que es persona que me merece y tiene toda mi confianza. Esta es mi última palabra; si no proceden de acuerdo con Ud. se nombrará otro fabriquero. Yo quiero paz en el pueblo y el respeto a la autoridad⁸⁴.

De aquellos sucesos existe una notificación del juzgado competente publicada en 1924, dentro del marco de los documentos presentados en el arbitraje por el plebiscito pactado para 1926, que versa:

Certificado del Juzgado de Arica Relativo a Antonio Mollo

CERTIFICO: que en el proceso N° 236, iniciado el ocho de Octubre de 1914, ins-truido contra Antonio Mollo, por robo, el expresado Mollo fue encargado reo por los delitos de usurpación y robo de especies pertenecientes al Culto Católico en Putre, Arica, tres de Enero de mil novecientos veintecuatro.

Manuel Gónzales M. S.I.⁸⁵.

El 7 de diciembre de 1914 se entregaron los antecedentes sobre la cantidad de bienes sustraídos por Mollo, aumentando así el número de “robos de platería religiosa” cometidos por este comunero⁸⁶. Finalmente, ante la solicitud de la investigación por parte del Gobernador, Antonio terminó entregando la platería sustraída, extrañamente no siendo condenado a presidio como se estipulaba. El hurto de la platería religiosa fue tomado como un acto de

rebeldía por las autoridades⁸⁷. De acuerdo con Tudela (1994), fabriqueros y mayordomos se enfrentaron a una autoridad civil que desconoció su importancia imponiéndoles un sistema de legitimación ajeno a la tradición religiosa. Todo ello originó que aquellos cargos religiosos –y, especialmente, el fabriquero– perdieran independencia y autoridad, subordinando lo religioso ante lo político (Díaz 2011).

Meses antes, en una comunicación del inspector interino de Caquena Alfonso Lavanda, el 30 de julio de 1914 se informó que en la festividad religiosa de la Virgen del Carmen celebrada el 16 de julio en Chañupalca, estancia localizada a 11 km al este de Caquena, Antonio Mollo como “principal” hizo reconstruir una capilla y se dedicó a la venta de licores. A dicha localidad asistieron gran cantidad de lugareños, comparsas de zampoñeros, alférez y mayordomos. El problema se suscitó debido a los desórdenes públicos generados por la ebriedad de los comuneros⁸⁸. Asimismo, el 14 de agosto de 1914 el Subdelegado de Putre entregó antecedentes sobre las irregularidades existentes en algunos hitos fronterizos y “sobre los abusos de Antonio Mollo a los lugareños de Caquena y Parinacota”, debido al aumento de su popularidad en los Altos de Arica⁸⁹, sin ser encarcelado⁹⁰.

Pese a todos estos líos y pugnas que lidiaban con los dispositivos de orden de las agencias estatales, contradictoriamente Antonio fue signado en 1913 y 1914 como miembro de la “comisión de exámenes” para la “ESCUELA MISTA N°9.-PUTRE.- junto a Angel Parada, Emiliano Herrera, Urbano Zarzuri y Juan Pizarro”⁹¹.

Cuando se Agitan las Banderas

La década de 1920 es un punto de inflexión que marca un antes y un después en las relaciones diplomáticas de Chile y Perú por el conflicto de soberanía de las provincias de Arica y Tacna (Calderón 2000). El arribo de los observadores arbitrales norteamericanos para el plebiscito programado para 1926 generó la preocupación tanto de las autoridades chilenas como de la población local por defender posiciones identitarias ante el evento electoral (Yepes 1999). Estas circunstancias provocaron que las demandas de tipo nacional dejarán de ser hechos aislados para ahora constituirse en un conjunto coherente de embates de violencia, donde la participación civil asumió un protagonismo significativo en diversos actos o situaciones conflictivas en Tacna, Arica y

las zonas aledañas (Galdames 1981; González 2008 y Palacios 1974).

Precisamente fue en estos años que la resistencia de Antonio Mollo afloró con una fuerza jamás antes vista. Junto a otros ciudadanos “properuanos”, se enfrentaron con grupos patrióticos que se organizaron en sociedades nativas y sociedades cívicas, bajo la figura de clubes sociales o ligas patrióticas (González 2004a).

En este tiempo la hostilidad de las agencias y agentes del Estado de Chile ante los peruanos se radicalizó. Fueron privados de la enseñanza primaria, quedando prohibida la instrucción a todos aquellos que no fuesen “chilenos netos”; en el plano religioso, los sacerdotes peruanos fueron expulsados de las “provincias cautivas”, aunque algunos volvían escondidos a celebrar las fiestas patronales o al santuario de la Virgen de Las Peñas; en el campo de lo cotidiano, los peruanos no podían desplazarse libremente por la región sino poseían una *tarjeta de permiso* (Díaz 2006). Estas medidas se constituyeron como la antesala de una crónica cuyo fin era asegurar el éxito chileno en el plebiscito. Muchas de estas personas resultaron damnificadas por el proceso plebiscitario al tener que dejar sus tierras, sus comunidades y hogares, mientras que otras fueron privadas de sus derechos. Antonio fue uno de ellos.

Durante estos años los conflictos con Mollo se agudizaron, pero no sólo con las autoridades, sino que también con los vecinos de la comunidad. Así, el 18 de febrero de 1921 se acusa la agresión y corte de agua efectuada por Mollo a otro vecino de Putre⁹². Ya el 13 de mayo de 1921 Antonio Mollo sufrirá encarcelamientos por incidentes con policías⁹³. Otro incidente protagonizado por los lugareños, fechado el 16 de septiembre de 1921, informa que Mollo se apropió de los caballos de un putreño de apellido Medina⁹⁴. En 1922, el Subdelegado requirió con prontitud las solicitudes y reclamos de todos los vecinos de Putre que estaban en contra de Antonio Mollo, generando pugnas entre los comuneros⁹⁵.

Los conflictos y desencuentros con las autoridades y vecinos provocaron que ese mismo año el Gobernador exigiera su salida de Putre sin permitirle extender una apelación. A fines de 1922 Antonio se traslada a Charaña (Bolivia), solicitando el asilo político del Estado boliviano, argumentado que era víctima “de persecuciones de parte de las autoridades chilenas que hoy ocupan los territorios cautivos”⁹⁶.

Si bien su esposa e hijos podían permanecer en la zona para salvaguardar sus propiedades, fueron

objeto de rigurosa vigilancia⁹⁷. Era indiscutible que el objetivo de esta medida era evitar la propagación del sentimiento peruano en el ambiente plebiscitario. En efecto, los ciudadanos peruanos expulsados de las provincias litigadas se debieron al liderazgo, a la condición real o potencial de agitadores o porque las autoridades chilenas deseaban expulsar a simples electores que poseyeran tierras, mayoría de edad y supieran leer y escribir⁹⁸.

No es de extrañar que a comienzos de 1925 la esposa y algunos de los hijos de Mollo fueran desterrados, debiendo refugiarse en Bolivia como única alternativa para eludir las presiones de los agentes. Así consta en el telegrama enviado por Antonio el 10 de marzo desde Charaña al embajador peruano en Bolivia: “Pongo su conocimiento, en calidad de ciudadano peruano, que en esta misma fecha fue arrojada violentamente, mi familia de la población de Putre, correspondiente al departamento de Arica. Ruegole interceder y reclamar ante nuestro Gobierno de semejante atropello”⁹⁹. Su hija Enriqueta quedó custodiando todas las propiedades de la familia durante los años de expulsión en Bolivia¹⁰⁰.

La expulsión de población andina con claros “sentimientos peruanos” se realizó de forma progresiva en la medida en que los plazos para la realización de plebiscito de 1929 se acortaban. Sin embargo, las intenciones del Estado fracasaron, pues el destierro no significó el cese de las actividades hostiles de los comuneros contra la ocupación chilena.

Debido a las negociaciones entre el gobierno peruano y los representantes del arbitraje norteamericano en 1926 (Calderón 2000), se autorizó a mediados de marzo de aquel año el retorno de los ciudadanos peruanos que habían sido expulsados. Así, para el 26 de marzo el Gobernador de Arica recibió un telegrama donde se comunicaba desde Putre que había llegado al pueblo la “Comisión de Propaganda Peruana” que era encabezada por Antonio Mollo, quienes se presentaron al cuartel de carabineros señalando que “estaban agradecidos del buen trato de los policías por permitirles el libre tránsito”. Sin embargo, cuando se encontraron con el Presidente de la Comisión Norteamericana se quejaron de “haber sido robados y maltratados”, generando malestar entre las autoridades locales¹⁰¹.

La exacerbación de la violencia de los patriotas chilenos enturbió las actividades propagandísticas de ambos bandos y ayudaron a que el delicado y tenso ambiente plebiscitario fuese prácticamente insostenible. A inicios de abril, Mollo denunció

ante el personal norteamericano la devastación y apropiación de sus propiedades por los denominados *mazorqueros*, grupos xenófobos que recibían el apoyo gubernamental¹⁰². Junto a las sociedades patrióticas, los mazorqueros agredían reiteradamente a simpatizantes peruanos, representantes de la Delegación Peruana Plebiscitaria, responsables o colaboradores de la Junta de Mesas Inscriptoras, a los trabajadores del periódico “La Voz del Sur”, como también a los propagandistas peruanos. Por esta razón, Antonio, electo Presidente de la Comisión Propagandística Peruana a fines de marzo, se constituyó en el blanco perfecto para ataques y agresiones de xenofobia¹⁰³.

El largo y complejo historial de sucesos llegó a su fin en abril de 1926 con la muerte de Mollo en manos de carabineros. La violencia en contra del “principal” fue un hecho que llegó a oídos de la Comisión Norteamericana, la que elaboró un informe en el cual denunció la “participación de las autoridades chilenas en Putre en actos de terrorismo e intimidación”¹⁰⁴.

Reflexiones Finales

En la figura de Antonio Mollo y de sus acciones durante el período de ocupación chilena podemos aprehender el significado de este personaje en la historia social de Putre y de la serranía ariqueña, y permiten comprender el lugar destacado que aún posee en la memoria colectiva de su pueblo (Ruz y Gálvez 2003).

Su rebeldía y rechazo a las agencias y agentes del Estado chileno fue constante. Con todo, su oposición al poder que consideraba foráneo, ajeno y provisorio no le impidió formar parte del aparato administrativo gobernante. Es por ello que la resistencia de Mollo contra el nuevo Estado que desde el sur del continente imponía sus términos, debe comprenderse a partir del contexto ambivalente del cual formó parte. Al habitar en una realidad intermedia, el comunero andino construyó su identidad en condiciones de inequidad y antagonismo sociopolítico, lo que posibilitó el surgimiento de una agencia intersticial (Bhabha 1994, 2002).

Insertarse entre el Estado chileno y la comunidad andina provocó que Antonio ejerciera una doble legitimidad; dualidad que se caracterizó por su ambigüedad en lo discursivo y en lo práctico. Es así que el “principal” de Putre fue capaz de articular las relaciones de los pobladores andinos

con la administración chilena, adaptándose a las nuevas circunstancias y aprovechando —a nivel personal y comunitario— los recursos y beneficios que la nueva autoridad les otorgaba. Sólo así se explica la contradicción expresada por Mollo y los comuneros de exigir mejores caminos, inscribir tierras y participar activamente de todos los dispositivos desplegados por el Estado chileno (escuela, administración pública y reclutamiento militar), mientras se adscribían identitariamente como peruanos (Díaz 2009).

Empero, la resistencia no debe entenderse como la respuesta de un grupo de ciudadanos que reclamaban sus intereses al Estado sino como la defensa de la causa peruana dentro de un marco jurídico de acuerdos diplomáticos en busca de alternativas para poner fin al conflicto. Antonio Mollo y los comuneros serranos, al asumir un compromiso ciudadano simbolizado en el voto, se comprometieron a favor del Perú. Esto se explica porque la construcción ciudadana se matiza por la participación sociopolítica, y aquella participación estaba ligada directamente al evento plebiscitario. Las cifras censales son aclaratorias al demostrar esta tendencia: los registros de la Comisión Norteamericana de 1924 revelan que el 68% de los putreños declaró que votaría por Perú, escenario que se repetía en los poblados de General Lagos, Codpa y Belén¹⁰⁵.

En definitiva, el caso de Antonio Mollo constituye una puerta que se abre a nuevas lecturas disciplinarias que indaguen y exploren otros ángulos del pasado andino regional. A nuestro juicio, pone de relieve complejos discursos, acciones diversas y la enérgica resistencia de los actores intermedios en el área de Putre. En efecto, debido a su prestigio y estatus al interior de la elite local, tanto la comunidad andina como el Estado reconocieron en él a un líder, lo que le permitió insertarse en ambos espacios a fines del siglo XIX y principios del XX. Al desenvolverse en esta doble legitimidad, Mollo se convirtió en un miembro simultáneo de dos o más redes sociales, siendo capaz de proporcionar nodos de comunicación en un contexto de antagonismo e inequidad y, a la vez, ser protagonista en un espacio de discursos (y actos) contradictorios en el que participan y entran en juego cuestiones identitarias, económicas y sociopolíticas.

Siguiendo los planteamientos de Bhabha (2002), esta dualidad sería sinónimo de la hibridez, que es característica en sujetos que habitan realidades

intermedias, donde la ambigüedad marca las conductas y relaciones. La hibridez se despliega –y al mismo tiempo es– un espacio liminal de articulación, negociación y tensión que provee el terreno para elaborar estrategias de identidad (a nivel personal o comunitario) y de subversión, lo que el autor ha denominado el “tercer espacio” (Bhabha 1994). Este espacio intersticial habría sido transitado por Antonio Mollo frente a la coyuntura de la imposición de la chilenidad. Resulta particularmente productivo, además, proyectar la caracterización de ese espacio nuevo más allá de la mera definición de ser un espacio intersticial e híbrido. Revisar sus formas, dinámicas, pero por sobre todo sus actantes, arroja una importante luz sobre los procesos locales y sus posibles proyecciones a nivel global.

Sintetizando, la figura histórica de Antonio, entre otros actores del periodo, puede ser catalogada como un actor bisagra y un puente temporal al representar el contexto bi-cultural de adaptación identitaria desarrollado en la serranía de Arica postguerra del Pacífico. Su conocimiento de la lógica de las relaciones interculturales, su capacidad para atravesar ambas culturas y mediar en la afinidad y la diferencia, fueron los elementos que le permitieron codificar en sí mismo una agencia contrahegemónica. Dicha agencia se manifestó en una abierta resistencia a las políticas “chilenizadoras”, y la lealtad demostrada hacia su comunidad, pero sin abandonar su doble participación (por ejemplo, involucrándose en casi

todas las actividades importantes de su localidad y aceptando, al mismo tiempo, cargos administrativos del gobierno chileno). Por esta razón, Mollo es una clara muestra de la práctica de discursos ambivalentes y contradictorios, lo que Scott ha denominado “las artes del disfraz político”: discursos ocultos como pose o discursos ocultos como práctica, dentro de una praxis performativa de resistencia “debajo de la línea” de la chilenización (Scott 2000).

El análisis microhistórico y la visión estructural constituyen, a nuestro saber y entender, ángulos complementarios y a diferente escala de los acontecimientos históricos y no las antípodas del saber. Tal es el caso de Antonio Mollo, observado en su singularidad histórica, que pone en escena la presencia de autoridades públicas –representantes del Estado chileno– con bajo empoderamiento relativo en los territorios altoandinos, cuestión que coloca entre paréntesis lo observado desde las miradas estructurales de mediana y de larga duración, que privilegian la existencia de un proceso permanente, continuo y decidido de la presencia del Estado nacional en la zona.

Agradecimientos: Al Proyecto FONDECYT N° 1110965 y al proyecto de Investigación Mayor de Ciencia y Tecnología de la Universidad de Tarapacá. Código 5731-13. Asimismo, se agradece a los evaluadores del manuscrito original y al apoyo del Convenio de Desempeño Universidad de Tarapacá-Mineduc.

Referencias Citadas

Fuentes primarias

- ADT, Archivo Departamental de Tacna, Perú.
 AHVD, Archivo Histórico Vicente Dagnino, Arica, Chile.
 AGN, Archivo General de La Nación, Lima, Perú.
 ANJA, Archivo Nacional, Judiciales de Arica, Chile.
 ANNA, Archivo Nacional, Notariales de Arica, Chile.
 ALP, Archivo de La Paz, Bolivia.
 AOA, Archivo del Obispado de Arica.
 ASP, Archivo Subdelegación de Putre.
 CBR, Archivo Conservador de Bienes Raíces de Arica.
 Periódico *La Voz del Sur*.
Revista Mundial N° 322, 13 de agosto de 1926.

Fuentes primarias impresas

1924. Arbitraje de Tacna y Arica, s/e.

1929. Documentos sobre el laudo arbitral, Ministerio de Relaciones Exteriores, Lima, Perú.

Fuentes secundarias

- Aguirre, C. y C. Mondaca 2011. Estado nacional y comunidad andina. Disciplinamiento y articulación social en Arica, 1880-1929. *Historia* 44:5-50.
 Bernhardson, W. 1985. Tierra, trabajo y ganadería indígena en la economía regional de Arica. *Chungara* 15:151-167.
 Bhabha, H. 1994. Culture's in-between. En *Questions of Cultural Identity*, editado por S. Hall y P. du Gay, pp. 53-61. Sage Publications, Londres.
 2002. *El Lugar de la Cultura*. Manantial, Buenos Aires.
 Calderón, F. 2000. *El Tratado de 1929. La Otra Historia*. Fondo Editorial del Congreso del Perú, Lima.
 Díaz, A. 2003. Problemas y perspectivas sociohistóricas en el norte chileno: análisis sobre la “Chilenización” de Tacna y Arica. *Si Somos Americanos* 5:49-82.

- 2004. Orden, patria y delincuencia en el desierto chileno. Un estudio cuantitativo sobre la intendencia de Tacna (1883-1926). *Historia de América* 134:54-88.
- 2006. *Chilenización y Comunidad Andina. Escuela, Reclutamiento Militar y Articulaciones en Putre (1883-1929)*. Tesis para optar al grado de Magíster en Antropología Social, Universidad Católica del Norte, San Pedro de Atacama.
- 2009. Los Andes de bronce. Conscriptión militar de comuneros andinos y el surgimiento de las bandas de bronce en el norte de Chile, *Historia* 42:371-399.
- 2011. *Fiesta Patronal y Sistema de Cargos Religiosos en el Norte de Chile*. Tesis para optar al grado de Doctor en Antropología, Universidad Católica del Norte, San Pedro de Atacama.
- Díaz, A. y R. Ruz 2003. Cuando se agitaron las banderas. Conflicto y chilenización en la sierra ariqueña: el caso de Antonio Mollo (1901-1926). En *Tarapacá un Desierto de Historias. Historia, Cultura y Memoria en el Norte Chileno Siglos XIX y XX*, editado por M. Gálvez, R. Ruz y A. Díaz, pp. 61-84. FONDART, Arica.
- 2009a. Comuneros andinos en la administración chilena (Arica, 1880-1929). *Historia Social y de las Mentalidades* 13 (2):171-185.
- 2009b. Estado, escuela chilena y población andina en la ex Subdelegación de Putre. Acciones y reacciones durante el período post Guerra del Pacífico (1883 - 1929). *Polis* 8(24):311-340.
- Díaz A., R. Ruz y C. Mondaca 2004. La administración chilena entre los aymaras: resistencia y conflicto en los Andes de Arica (1901-1926). *Anthropologica* 22:215-235.
- Galdames, L. 1981. *Historia de Arica*. Editorial Universitaria, Santiago.
- 1999. El ámbito de “lo local” como perspectiva de análisis de los pueblos andinos del norte de Chile. *Diálogo Andino* 18: 9-19.
- Galdames, L. y A. Díaz 2007. La construcción de la identidad ariqueña en las primeras décadas del siglo XX. *Diálogo Andino* 29:19-28.
- Geertz, C. 1995. *La Interpretación de las Culturas*. Gedisa, Barcelona.
- Ginzburg, C. 2000. *El Queso y los Gusanos. El Cosmos, según un Molinero del Siglo XVI*. Muchnik Editores, Barcelona.
- 2010. *El Hilo y las Huellas. Lo Verdadero, lo Falso, lo Ficticio*. Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires.
- González, H. y H. Gundermann 2009. Acceso a la propiedad de la tierra, comunidad e identidades colectivas entre los aymaras del norte de Chile (1821-1930). *Chungara Revista de Antropología Chilena* 41:51-70.
- González, S. 2004a. *El Dios Cautivo. Las Ligas Patrióticas en la Chilenización de Tarapacá (1910 - 1922)*. LOM Ediciones, Santiago.
- 2004b. Patrioterros, nativos, mazorqueros y cowboys en el Conflicto Peruano-Chileno por Tacna y Arica. *Si Somos Americanos* 6:107-121.
- 2008. La Llave y el Candado. *El Conflicto entre Perú y Chile por Tacna y Arica*. LOM Ediciones, Santiago.
- Levi, G. 2003. Sobre microhistoria. En *Formas de Hacer Historia*, editado por P. Burke, pp. 119-143. Alianza Editorial, Madrid.
- Palacios, R. 1974. *La Chilenización de Tacna y Arica 1883-1929*. Editorial Arica, Lima.
- Ruz, R. 2009. *La Tenencia de Tierras Comunales como Fuente de Conflicto en la Precordillera de Arica. Putre (1854-1935)*. Tesis para optar al grado de Magíster en Antropología, Universidad de Tarapacá - Universidad Católica del Norte, Arica-San Pedro de Atacama.
- Ruz, R., y A. Díaz 2011. Estado chileno y comunidad indígena. Presión y conflicto sobre tierras de uso colectivo en el espacio precordillerano de Arica: Putre 1880-1935. *Estudios Atacameños. Arqueología y Antropología Surandinas* 42:173-188
- Ruz, R., A. Díaz y L. Galdames 2008. *Población Andina de las Provincias de Arica y Tarapacá. El Censo Inédito de 1866*. Ediciones Universidad de Tarapacá, Arica.
- Ruz, R. y M. Gálvez 2003. Constitución y conflicto de propiedad en el pueblo de Putre (1887-1935). En *Tarapacá, un Desierto de Historias. Historia, Cultura y Memoria en el Norte Chileno Siglos XIX y XX*, editado por M. Gálvez, R. Ruz y A. Díaz, pp. 37-60. FONDART, Arica.
- Tudela, P. 1994. Chilenización y cambio ideológico entre los aymaras de Arica (1883-1930). Intervención religiosa y secularización. *Revista Chilena de Antropología* 12:65-87.
- Urzúa, L. 1969. *Arica, Puerta Nueva*. Editorial Andrés Bello, Santiago.
- Yepes, E. 1999. *Un Plebiscito Imposible. Tacna y Arica 1925-1926*. Ediciones Análisis, Lima.

Notas

- ¹ Periódico *La Voz del Sur*, Sábado 10 de abril de 1926.
- ² “Documentos sobre el laudo arbitral”, Cap. XII, Ministerio de Relaciones Exteriores, Lima, Perú, 1929, pp. 492-493.
- ³ *Revista Mundial* N° 322, 13 de agosto de 1926, Lima, Perú.
- ⁴ La base documental de la que se nutre este artículo está sustentada en los antecedentes que provienen de los registros de la ex-Intendencia de Tacna (1883-1929), material que se encuentra en el Archivo Histórico Vicente Dagnino (AHVD) del Departamento de Ciencias Históricas y Geográficas de la Universidad de Tarapacá, información que fue recuperada íntegramente por Luis Galdames a inicios de 1980. Asimismo, a mediados de 1998 los colegas Héctor González y Hans

Gundermann nos propusieron sistematizar la documentación de la ex-Subdelegación de Putre (1885-1975), material que años antes había sido recuperado por Jorge Hidalgo en la localidad de Putre. Hoy, este material se encuentra custodiado en los repositorios del AHVD. Durante el trabajo de registro de los oficios de la Subdelegación advertimos una serie de sucesos que graficaban las acciones de Antonio Mollo en la sierra ariqueña. Situaciones que también fueron confirmadas en los informes de la Intendencia de Tacna como en otros documentos, tanto en Chile, Perú como en Bolivia y que por años hemos recuperado para discutir sobre este actor regional y andino.

- ⁵ Archivo General de la Nación (en adelante AGN). Censo de 1866, Lima, Perú. Un análisis demográfico del Censo de 1866 en Ruz et al. (2008). Años atrás, Alberto Primitivo Medina, vecino de la localidad de Putre, nos señaló que posiblemente el padre de Antonio Mollo sería Toribio Ochoa, información que no hemos podido constatar.
- ⁶ AGN, Censo de 1866, Lima, Perú.
- ⁷ AHVD, Censo de la Provincia de Arica, 1871.
- ⁸ AHVD, Censo del Departamento de Arica, 1917.
- ⁹ Archivo Departamental de Tacna (en adelante ADT), Oficios de los alcaldes de la provincia de Arica, 1871.
- ¹⁰ ADT, Oficios y documentos adjuntos del Alcalde del Concejo Provincial de Arica, 1878.
- ¹¹ Archivo Subdelegación de Putre (en adelante ASP), carta, 1907.
- ¹² AHVD, Censo de la Provincia de Arica, 1871.
- ¹³ AGN, Censo de 1866, Lima, Perú.
- ¹⁴ AGN, Censo de 1866, Lima, Perú.
- ¹⁵ ADT, Comunicaciones recibidas de la Prefectura de Tacna, 1878.
- ¹⁶ “Electores propietarios de Arica el Doctor Don Manuel María Chipoco, Doctor Don Pio Arce, D. Manuel Santana, D. Pedro M. Silva, D. Maximiliano Pedraja, D. Ezequiel Belaunde, D. Mariano Márquez, y don Lorenzo Ostolaza, como suplentes D. Manuel Díaz y Antonio Moreno, Por Lluta, de propietarios don Tomás Márquez, D. Santiago Gutiérrez y D. Pedro Pablo Almonte, y suplente a D. Juan de Dios Aranda, de Livilcal [Livilcar] Hermenejildo Cañipa, Manuel Nieto e Indalecio Trillo, sin suplente. De Socoroma D. Mariano Manchego y Suplente D. Benjamín Rivera. De Putre Mariano Maldonado...” ADT, *Informe sobre la revisión del caso de suplantación de electores de la elección 1873*, 1875.
- ¹⁷ AGN, Censo de 1866, Lima, Perú.
- ¹⁸ ADT, “Reclamo por Elección de Concejales Provinciales”, 1875.
- ¹⁹ ADT, “Informe oficial sobre las Actas de la elección de Senador Provincial, Concejales Proprietarios y Concejales Electos”, 1875.
- ²⁰ AHVD, Decretos de la gobernación 1885-1887, decreto N° 888. Es necesario consignar en esta discusión que si un originario peruano asumiera un cargo de tan relevancia administrativa como lo constituía la Subdelegación, posiblemente esto demostraba tres variables que hipotéticamente es posible advertir: 1) La integración de la población local a los cargos públicos de la administración chilena para generar un clima de estabilidad social en la zona; 2) algunos cargos los podían asumir ciudadanos peruanos; no obstante, ser subdelegado demandaba mayores compromisos políticos, por lo que este cargo debería ser de extrema confianza al dirigir un territorio en una situación de *statu quo* diplomático; 3) la interacción de los comuneros, como lo constituye este caso, demuestra la actitud proactiva de éstos en términos de integración a las prácticas políticas, y de igual forma evidencia la falta de una organización en el despliegue burocrático del Estado chileno en la región (Cfr. Díaz y Ruz 2009a).
- ²¹ AHVD, Censo de la Provincia de Arica, 1871.
- ²² AHVD, Censo de la Provincia de Arica, 1871.
- ²³ AHVD, Censo del Departamento de Arica, 1917.
- ²⁴ AHVD, Censo del Departamento de Arica, 1917.
- ²⁵ AGN. Censo de 1866, Lima, Perú. Archivo Nacional, Notariales de Arica, Chile (en adelante ANNA), Vol. 218, N° 369, 317 v. Arica, 20 de noviembre de 1900.
- ²⁶ AHVD, Censo de la Provincia de Arica, 1871.
- ²⁷ AHVD, Censo del Departamento de Arica, 1917. Gregoria y Antonio formalizaron su matrimonio ante el Registro Civil el 14 de mayo de 1900. Décadas más tarde, Gregoria designó a Herminio como “albacea i ejecutor testamentario, con tenencia de bienes i por el mayor tiempo que permita la lei”, ANNA, Vol. 312, N° 365, 14 de mayo de 1926.
- ²⁸ ASP, oficios varios, 1922.
- ²⁹ AHVD, Consulados, Telégrafos, Aduanas y Beneficencia desde 8 enero 1901 a 20 mayo 1901, oficio 469.
- ³⁰ Archivo del Obispado de Arica (en adelante AOA), “Inventario de la viceparroquia de Putre”, 1891.
- ³¹ AOA, “Inventario de la viceparroquia de Putre”, 1891.
- ³² AOA, “Inventario de la viceparroquia de Putre”, 1895.
- ³³ Archivo Nacional, Judiciales de Arica (en adelante ANJA), Legajo 345, pieza 9, 1873.
- ³⁴ ANJA, Legajo 345, pieza 9, 1873. La advocación hecha por Cáceres, invocaba documentación que se remonta a 1854, fecha en que el Gobernador Político del distrito de Belén Mariano Villanueva extiende el siguiente documento que autoriza a Gaspar Inquiltupa a utilizar el pastal Ubinas: “Atendiendo a los servicios que a este pueblo tiene hechos el indígena contribuyente reservado por su edad de cincuenta y cuatro años Gaspar Inquiltupa (...), he venido en original a como que en efecto le asigno en virtud de orden superior fiscal, un pastalino nombrado Ubinas a distancia de tres leguas de este referido pueblo para que pueda existir allí el, y sus desendientes con sus ganaditos de ovejas y otra clase, dejandole libre de cultivar algunos terrenitos que hay a proposito en esa cordillera, y esta asignación le comprende la quebrada de Ubina desde la cordillera nombrada Taapaca hasta el camino que cruza para Tacna nombrado Viluyo. Su cargo a las autoridades presentes o futuras le hay en reconocer y le reconozcan pastal poseedor de los pastales de Ubinas según va espresado en este título dado en Putre a 3 de Febrero de 1854”. ANJA, Legajo 345, pieza 9, 1873.
- ³⁵ ANJA, Legajo 345, pieza 9, 1873.
- ³⁶ ANJA, Legajo 345, pieza 9, 1873.
- ³⁷ Cuatro años después, Pedro Cáceres deberá nuevamente recurrir a tribunales para defender la posesión del pastal Ubinas ante la presión de Calisto Vilca, quien pretende “injustamente tener derechos sobre ellos”. En la defensa se argumenta una “justa y pacífica posición como me he encontrado siempre de estos pastares”, además de ofrecer como testigos a Pio Quea, Baldomero Giron, Juan Aguilar, Don Manuel Quiguaillo y Don Nicolás Alanoca todos agricultores y vecinos de Putre. ADT, Legajo 65, Cuaderno 1960, 1878
- ³⁸ Conservador de Bienes Raíces de Arica (en adelante CBR), Herencia, fojas 208 vuelta, N° 691, 1906.
- ³⁹ CBR, libros de registros de Arica, 1888-1940.
- ⁴⁰ CBR, libros de registros de Arica, 1888-1940. Arrendaba a su vez unos potreros en Putre, cuyo dueño era un amigo de Juan de Dios Aranda, el italiano Bartolomé Davicensi, el cual lo denunció en su testamento que “le adeuda ciento veinticinco pesos por el arrendamiento”, ANNA, Vol. 235, N° 393, 23 de julio de 1907.
- ⁴¹ AHVD, Vicaría Castrense, Tacna, 9 de agosto de 1917. Algunos comuneros formalizaron deudas con Mollo por

- préstamos de dinero, lo que posibilitó endeudamientos que probablemente generaron traspasos de chacras a nombre de Antonio. Cfr. ANNA, Vol. 269, N° 238, 15 de marzo de 1914.
- 42 ASP, 1907, carta; AHVD, Gobernación de Arica y Tarata, Vol. 45, oficio N° 157, 15 de octubre de 1913.
- 43 ASP, oficios, 1913.
- 44 ASP, informes, 1914.
- 45 ASP, oficios, 1913.
- 46 ASP, informes, 1914.
- 47 ASP, informes, 1914.
- 48 ASP, oficios, 1913.
- 49 CBR de Arica a fojas 11 VTA, N° 35, 1911.
- 50 Por ejemplo, el Gobernador de Arica transcribe al Subdelegado de Putre una comunicación recibida por el Juzgado de Letras de esta ciudad, la cual señala: “con fecha de 30 de Enero de 1926, el jefe de la Tenencia de guarnición en Putre del Escuadrón Tacna de carabineros, le cuenta el siguiente reclamo: Teodoro Alanoca Pérez, natural de Putre dice que Antonio Mollo ha usurpado sus bienes según formula testamento legal. Se pone en conocimiento para que el asunto tenga un carácter civil”, ASP, folio N° 26, oficio N° 143.
- 51 ASP, informes, 1922-1923.
- 52 ASP, registros e informes, febrero, 1914.
- 53 ASP, Carta de inspector de Caquena, 1 de agosto de 1914. Documento también citado por Tudela 1992.
- 54 ASP, Libro de Registros e Informes, enero-diciembre, 1913. El subdelegado Márquez también denunció a Gregoria, informando al Gobernador que “tengo el honor de acompañar a Us. el diario *La Época* del 6 del corriente en el cual hace la publicación de unos terrenos de propiedad fiscal, que pretende inscribir a su nombre, Gregoria Caseres de Mollo”, ASP, Libro de Registros e Informes, enero-diciembre, 1913.
- 55 ASP, Oficios varios, 18 de Marzo de 1921.
- 56 ASP, folio N° 111, oficio N° 48, 29 de octubre de 1923.
- 57 El grupo estaba compuesto por Antonio Mollo, Juan de Dios Aranda, Urbano Zarzuri, Diego Quiguaillo, Claudio Jirón, Isidro Cáceres, Mariano Maldonado, Ubaldo Jiménez, Mariano Espinoza, Petrona P. viuda de Jirón, Rosa Ventura viuda de Zarzuri, Oreste Ventura, Felipe Ventura, José Claro Cáceres, Fernando Maldonado, Francisco Calizaya, Julio Vásquez, Juana L. viuda de Jirón, Manuel Ramos, Rosendo Ochoa, Emeterio C. Medina, Isidro Ventura, Ascencio Alanoca y Estanislao Alanoca. Al respecto ver Ruz y Gálvez (2003).
- 58 CBR de Arica, a fojas 152, N° 505, año 1909; fojas 153, N° 506, año 1910; fojas 153v., N° 507, año 1910, fojas 154, N° 507, año 1910.
- 59 ASP, Legajo 1914, oficio. AHVD, VOL. 45 FOL. 0087-0088, N° 669, 9 de junio de 1914.
- 60 ASP, Libro Registro Informes, febrero-diciembre 1914.
- 61 AHVD, Prefectura de Policía de Arica, 1917.
- 62 AHVD, Oficios enviados por la Gobernación de Arica y Tarata 1901-1902, carta 213.
- 63 ASP, 1901, oficio N° 58.
- 64 AHVD, Solicitudes a la Gobernación de Arica, 4 de enero de 1902.
- 65 AHVD, Subdelegados 1905-1906, folio 036, 5 de octubre de 1905, Socoroma.
- 66 AHVD, Subdelegados 1905-1906, folio 036, 5 de octubre de 1905, Socoroma. El subrayado es nuestro.
- 67 AHVD, Solicitudes a la Gobernación de Arica, 4 de enero de 1902.
- 68 Los antecedentes sobre la escuela chilena merecen una lectura contextualizada sobre la demanda comunitaria y la política educacional en la zona. Puntualmente se generaron continuas demandas de la comunidad local por la falta de docentes o la mala implementación de los centros educacionales. Incluso un número no menor de establecimientos fueron edificados mediante donaciones de comuneros o construidas en terrenos que la comunidad destinó. Asimismo, existieron casos donde las comunidades absorbieron íntegramente los gastos de manutención del profesorado.
- 69 AHVD, Legajo Subdelegados 1905-1906, oficio N° 005, 28 de abril de 1905.
- 70 ASP, Legajo 1905-1906, folio 42.
- 71 AHVD, Subdelegados, 1905-1906, folio 153, oficio N° 8.
- 72 AHVD, Subdelegados, 1905-1906, folio 187, oficio N° 57.
- 73 AHVD, Subdelegados, 1905-1906, folio 180; folio 187, oficio n°57.
- 74 AHVD, Subdelegados 1905-1906, oficio N° 46.
- 75 A partir de 1921 la Subdelegación de Putre restringió las celebraciones públicas de las fiestas patrias peruanas. Sólo se admitirían sin manifestaciones e izamientos de bandera, Cfr. ASP, oficios varios, 1921, s/n.
- 76 AHVD, Subdelegados 1905-1906, oficio sin número.
- 77 AHVD, Subdelegados 1905-1906, folio 258, oficio N° 7.
- 78 Muchos años más tarde, en 1924, producto de los estudios realizados por la “Comisión Norteamericana de Arbitraje”, se publicaron los certificados del Juzgado de Arica relativos al comentado incendio y la responsabilidad de Antonio en la materialización de los hechos. Al respecto, la documentación señala: “Certificado del Juzgado de Arica Relativo a Antonio Mollo. CERTIFICO: que en el proceso que se instruyó para averiguar la causa del incendio del edificio de la subdelegación y otras oficinas públicas en Putre, Antonio Mollo fue encargado reo por el delito de incendio. Tal proceso fue iniciado el 23 de Septiembre del año 1906. Arica, tres de Enero de mil novecientos veiticuatro. Manuel Gózales M.”, Arbitraje de Tacna y Arica, s/e, 1924, p. 446. En otro documento fechado el 2 de enero de 1924 se entregan otros antecedentes acerca de la situación vivida por Mollo al ser declarado culpable del incendio: “Certificado del alcaide de la Cárcel Pública de Arica Relativo a Antonio Mollo. CERTIFICO: que en el Libro Matriz de reos Ingresados a la Cárcel Pública de este puerto del año mil novecientos seis, aparece a fojas veintinueve y bajo el número de orden ciento noventa y siete, el ingreso de Antonio Mollo, como reo del delito de incendio, el que salió bajo fianza por decreto del Juzgado de Letras de este Departamento de fecha veintiséis de Septiembre del mismo año. M. Herrera Faez”, Arbitraje de Tacna y Arica, s/e, 1924, p. 449.
- 79 AHVD, Subdelegados, 1905-1906, Folio 261, Oficio 14.
- 80 AHVD, Subdelegados, 1905-1906, Folio 261, Oficio 14
- 81 AHVD, Subdelegados, 1905-1906, Folio 261, Oficio 14.
- 82 AHVD, Subdelegados, 1905-1906, folio 305.
- 83 ASP, Libro Registro e Informes, enero-diciembre 1914. El subrayado es nuestro.
- 84 ASP, Carta del Vicario castrense Rafael Edwards, 2 de junio de 1914.
- 85 Arbitraje de Tacna y Arica, s/e, 1924, pp. 448.
- 86 ASP, libro registro informes, febrero-diciembre, 1914.

- ⁸⁷ Sobre el robo de platería religiosa, Antonio ya había sindicado como autor de estos actos años antes, tal como se constata en el siguiente documento de la Gobernación de Arica: “Señor subdelegado: Acuso recibo al oficio de ud. N° 125 de fecha 27 de noviembre próximo pasado en el que me da cuenta que Antonio Mollo devolvió el cintillero de plata de propiedad de la iglesia de Putre, y me dice que Ud. Tiene noticias que el mismo Mollo tiene varias otras especies de propiedad también de la iglesia. Debe usted proceder a investigar lo que haya de efectivo sobre el particular y practicadas las averiguaciones del caso notificar a Mollo y a las otras personas que tengan objetos pertenecientes a la iglesia, que deben restituirlos dentro de 48 horas después de su notificación en caso contrario ud. pasara los antecedentes el juzgado del crimen. Remita a esta gobernación la lista de los objetos pertenecientes a la iglesia que se encuentran en poder de particulares”, AHVD, Informe de devolución de pertenencias de la iglesia de Putre, 27 de noviembre 1905.
- ⁸⁸ ASP, libro registro informes, febrero-diciembre, 1914.
- ⁸⁹ AHVD, Oficios Recibidos de la Gobernación de Arica y Tarata, 1914, Carta N° 964.
- ⁹⁰ No obstante, solo para 1919 fue privado de libertad en dos oportunidades, como se constata en el certificado del Alcaide de la cárcel pública de Arica, M. Herrera Faez, presentado como documento ante el árbitro el 2 de enero de 1924: “CERTIFICO: que en el Libro Matriz de reos Ingresados a la Cárcel Pública de este puerto. En el año mil novecientos diez y nueve, aparece a fojas veintidós, el mismo Antonio Mollo, como reo de calumnia quien salió bajo fianza con fecha diez y nueve de Julio del mismo año. Aparece también ingresado el mismo Mollo, con fecha 24 de Agosto de mil novecientos diez y nueve, como reo del delito de robo, bajo el número de orden ciento sesenta y siete, folio veitiseís, el que salió igualmente bajo fianza con fecha 25 del mismo mes y año”, Arbitraje de Tacna y Arica, s/e, 1924, pp. 449.
- ⁹¹ AHVD, Copiador de notas, noviembre 1913.
- ⁹² ASP, cartas s/n.1921.
- ⁹³ ASP, cartas s/n.1921.
- ⁹⁴ ASP, cartas s/n.1921.
- ⁹⁵ ASP, folio N° 167, 19 de mayo de 1922.
- ⁹⁶ Archivo de La Paz, caja N° 253, 1923
- ⁹⁷ ASP, Legajo 1922-1923, folio N° 22.
- ⁹⁸ Al respecto, “el saber leer y escribir es requisito para ejercer el derecho de sufragio en ambos países; pero, en vista de las circunstancias y de la que se tiene entendido respecto de la calidad de considerable parte de la población de las provincias, se cree justo no se exija este requisito a aquellos que poseen bienes raíces en el territorio”, en “Documentos sobre el laudo arbitral”, Cap. XII, Ministerio de Relaciones Exteriores, Lima, Perú, 1929, pp. 57. Es necesario consignar que el 88% de los propietarios de tierras en la Subdelegación se declaraba peruano (Díaz 2006).
- ⁹⁹ “Documentos sobre el laudo arbitral”, Cap. XII, Ministerio de Relaciones Exteriores, Lima, Perú, 1929, pp. 86.
- ¹⁰⁰ ASP, Terrenos fiscales, 1924.
- ¹⁰¹ ASP, Telegramas oficiales, 26 de marzo 1926.
- ¹⁰² “Documentos sobre el laudo arbitral”, Cap. IX, Ministerio de Relaciones Exteriores, Lima, Perú, 1929, pp. 347.
- ¹⁰³ ASP, Oficios Varios, 1926, folio N° 6.
- ¹⁰⁴ “Documentos sobre el laudo arbitral”, Cap. XII, Ministerio de Relaciones Exteriores, Lima, Perú, 1929, pp. 492-493. La historiografía peruana también hizo eco del carácter violento que habían adquirido las políticas chilenas en la segunda década del siglo XX, especialmente en los sectores rurales: “No tengo una lista completa de la gente buena y humilde que murió en 1925 y en 1926 porque era peruana. He aquí una relación provisional de ella, según los datos que he compilado (...). En Azufrera Aguas Calientes: Juan Vargas Barreda. En Palca: Aurelio Flores, José Melchor y Manuel Quispe, y el niño Juan Yufra (...). En Arica: Miguel Herrera Salas, Teófilo Vilca. En Azapa: Lorenzo Zegarra, Manuel Cruz, Cipriano Quispe, Juan Odzon, Paula Flores de Oviedo. En el Pago de Ayca: Los hermanos Sebastián y José Silvestre Ibarra, Lorenzo Cohaila y su nieto René. En Lluta: Lorenzo Humire. En Villa Industrial: Mateo Lluque, Humberto Colque y Eufemia Ponce. En Huanune: Doroteo y Elisa Cárdenas, Gregorio Cache (...). En Putre: Antonio Mollo” (Auza, 1971. Citado en Yepes 1999).
- ¹⁰⁵ AHVD, “Censo patriótico”, 1924. Cfr. Díaz (2006) y “Documentos sobre el laudo arbitral”, Ministerio de Relaciones Exteriores, Lima, Perú, 1929.